



DECRETO N° 4.521.-

LAJA, Diciembre 14 de 2012

VISTOS:

- 1.-Ordenes de Pedido N° 686 03/12/2012, del Departamento de Desarrollo Comunitario, Programa Habitabilidad.
- 2.- D.A. N° 3036 de fecha 04-09-2012, que aprueba Programa Habitabilidad 2012
- 3.-D.A N° 2987 de fecha 27/08/2012, que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Habitabilidad Chile Solidario, Laja 2012"
- 4.-Resolución Exenta N° 1591 de fecha 06/08/2012, que aprueba convenio Transferencia de recursos Programa Habitabilidad Chile Solidario, Proyecto comunal convocatoria 2012, "Habitabilidad Chile Solidario, Laja 2012", entre la SEREMI de Desarrollo Social y la Municipalidad de Laja.
- 5.-Licitación ID 3734-186-L112 e fecha 07-12-2012
- 6.-Apertura electrónica de fecha 14-12-2012
- 7.-D.A. N° 4397 fecha 06-12-2012, que aprueba Bases Administrativas
- 8.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La apertura electrónica y el posterior rechazo de las propuestas en la evaluación de del anexos administrativos, técnicos y económicos, arrojando que estas no cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

RESUELVO:

- 1.-**DECLÁRESE:** Desierto el proceso licitatorio de la ID 3734-186-L112 de fecha 07-12-2012, por no cumplir con lo establecido en las Bases Administrativas, correspondiente al llamado "Adquisición viviendas prefabricadas e instaladas, para programa Habitabilidad 2012.
- 2.-**PROCÉDASE:** a realizar un nuevo llamado por la modalidad de Licitación Pública a través del Portal www.MercadoPúblico.cl.
- 3.-**REMITANSE,** los antecedentes del proceso de deserción a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/KSM/IMB/spa
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control Interno
- Archivo SSMM.



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600- Fax: 534233